



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## D. ANUNCIOS

### D.3. Otros Anuncios Oficiales

#### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

*EXTRACTO de la Orden de 25 de abril de 2016, de la Consejería de Educación, por la que se convocan subvenciones destinadas a financiar las actividades de las federaciones y confederaciones de asociaciones de madres y padres de alumnos de enseñanza no universitaria de la Comunidad de Castilla y León para el año 2016.*

BDNS (Identif.): 304882.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>), en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>) y en la Sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>), utilizando el identificador BDNS.

*Primero.– Beneficiarios.*

Las federaciones y confederaciones de asociaciones de madres y padres de alumnos de enseñanza no universitaria de Castilla y León, que figuren inscritas en el censo que depende de la consejería competente en materia de educación.

*Segundo.– Objeto.*

Convocar subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a financiar las actividades de las federaciones y confederaciones de asociaciones de madres y padres de alumnos de enseñanza no universitaria de la Comunidad de Castilla y León para el año 2016.

*Tercero.– Bases reguladoras.*

Orden EDU/481/2015, de 3 de junio, modificada por Orden EDU/302/2016, de 14 de abril, publicadas en el «Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 115, de 18 de junio y n.º 77, de 22 de abril, respectivamente.



*Cuarto.– Cuantía.*

La cuantía global máxima del crédito para estas subvenciones será de 22.093 €.

La cuantía individualizada de la subvención a conceder a cada beneficiario no superará el límite de 3.500 €.

*Quinto.– Plazo de presentación de solicitudes.*

Quince días contados a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 25 de abril de 2016.

*El Consejero de Educación,*  
Fdo.: FERNANDO REY MARTÍNEZ